

ACTA 38/23

Presidente: Francisco Javier Ruiz Bursón
Letrado Adjunto del Parlamento de Andalucía

Vocales: Nicolás Martín de Porres Muela Regli
Letrado del Parlamento de Andalucía

Manuela Moro García
Interventora General del Parlamento de Andalucía

Manuel Borreguero Ruiz
Jefe de Servicio de Contratación

Julio Caballero Marvizón
Jefe del Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal

Secretaria: Encarnación Remacho López
Funcionaria del Servicio de Contratación

En Sevilla, en la sede del Parlamento de Andalucía, siendo las 10:30 horas del día 19 de octubre de 2023, se reúne reglamentariamente convocada la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas arriba relacionadas a fin de dar cumplimiento al orden del día que se expone a continuación.

PUNTO PRIMERO. Examen de la documentación técnica presentada por los licitadores en el procedimiento abierto para la contratación del suministro, mediante arrendamiento, de ocho vehículos para dar servicio al Parlamento de Andalucía (expediente 2023/9). En su caso, propuesta de adjudicación.

La Mesa de Contratación procede al examen del contenido de las ofertas presentadas al lote 2: *Siete turismos gama media-alta para prestar servicio a los miembros de la Mesa del Parlamento de Andalucía.*

En relación al contenido de los catálogos presentados por las dos entidades licitadoras donde se recogen las especificaciones técnicas de los vehículos ofertados, a la vista del informe del jefe del Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal de 16 de octubre de 2023, y tras la correspondiente deliberación, la Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

1. Excluir de la licitación para la contratación del suministro, mediante arrendamiento, de ocho vehículos para dar servicio al Parlamento de Andalucía (expediente 2023/9) la oferta presentada al lote 2 (*Siete turismos gama media-alta para prestar servicio a los miembros de la Mesa del Parlamento de Andalucía*) por la entidad MONFORTE, S.A., con NIF A15019243, por incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 10.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares y en la prescripción 2

Código Seguro De Verificación	U9OYm6yO8VYjgAWCNjHcUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Ruiz Bursón	Firmado	25/10/2023 12:51:16
	Encarnación Remacho López	Firmado	25/10/2023 12:25:10
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



del pliego de prescripciones técnicas, al haber ofertado un vehículo cuyas características no se corresponden con las especificadas en los pliegos aplicables a la licitación.

Este acuerdo se fundamenta en los siguientes motivos:

- El objeto del presente contrato, definido en la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, es el siguiente: *“El contrato al que se refiere el presente pliego tiene como objeto el suministro, mediante arrendamiento, sin opción de compra (conocido usualmente como renting en el mercado) de ocho vehículos híbridos, (HEV) o híbridos ligeros (MHEV), tipo turismo, para la prestación de servicios al Parlamento de Andalucía.”*

Dicho objeto queda reflejado en la prescripción 2 del pliego de prescripciones técnicas, que establece en su apartado 2 lo siguiente: *“Los vehículos a ofertar por los licitadores deberán corresponder a vehículo híbrido, que combine un motor de combustión (diésel o gasolina) con un motor eléctrico, con baterías autorrecargables (HEV) o (MHEV)”*

- La cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares, referida a la documentación que ha de incluirse en el archivo electrónico 2, proposición económica según anexos 9 (lote 1) y 10 (lote 2), establece que: *“Además, deberán incluir en este archivo el catálogo emitido por el fabricante del vehículo donde se recojan las especificaciones técnicas del mismo, así como los elementos y equipamientos instalados. Este catálogo no será objeto de valoración, aunque deberá cumplir con las especificaciones mínimas establecidas en el Pliego de prescripciones técnicas particulares.”*
- La entidad MONFORTE, S.A. presentó oferta al lote 2 de la presente licitación el día 9 de octubre de 2023, a las 10:54 horas, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación. En la documentación incluida en el archivo electrónico 2 figura el modelo de oferta económica, según anexo 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares, así como el correspondiente catálogo del vehículo ofertado, un *“Peugeot modelo 508”* en versiones de motor de combustión (gasolina y diésel) y *plug-in hybrid*.
- Como se pone de manifiesto en el informe técnico emitido el día 16 de octubre de 2023 por el Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal en relación a las ofertas técnicas presentadas por los licitadores, *“los vehículos plug-in hybrid, híbridos enchufables o PHEV requieren de una fuente externa de energía eléctrica para recargar la batería de tracción que alimenta al motor eléctrico; mientras que en los híbridos HEV o híbridos ligeros MHEV su batería de tracción que alimenta al motor eléctrico se recarga durante la marcha del vehículo sin necesidad de enchufarlo a la red eléctrica gracias a la inercia, la frenada y su mecánica.”*

De lo anterior resulta que la oferta presentada al lote 2 por la entidad MONFORTE, S.A. no se ajusta a los pliegos que rigen la presente licitación y que, en consecuencia, debe ser excluida.

Código Seguro De Verificación	U9OYm6yO8VYjgAWCNjHcUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Ruiz Bursón	Firmado	25/10/2023 12:51:16
	Encarnación Remacho López	Firmado	25/10/2023 12:25:10
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. La entidad ANDACAR 2000, S.A. ha ofertado un vehículo “AUDI modelo A4 Advanced 35 TFSI 110 KW, 150 CV, S tronic”. En el catálogo emitido por el fabricante del vehículo, donde se recogen las especificaciones técnicas del mismo, así como los elementos y equipamientos instalados, no se especifica el voltaje de la batería de tracción, tal y como requiere el pliego de prescripciones técnicas particulares, por lo que la Mesa de Contratación acuerda requerirla para que aclare el voltaje de la batería de tracción del vehículo híbrido ligero (MHEV) ofertado.

PUNTO SEGUNDO. Examen del escrito de justificación de los valores anormales o desproporcionados en la oferta económica presentada por la entidad AB TRADUKTALIA, S.L. en el en el procedimiento abierto para la contratación del servicio de interpretación a lengua de signos española para sesiones parlamentarias (expediente 2023/17). En su caso, propuesta de adjudicación.

La Mesa de Contratación examina la documentación presentada, en tiempo y forma, para justificar la viabilidad de su oferta económica por la entidad AB TRADUKTALIA, S.L., así como el informe del Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal, de 19 de octubre de 2023, en el que se analiza la citada documentación.

Tras la correspondiente deliberación, la Mesa de Contratación acuerda proponer al órgano de contratación la aceptación de la oferta económica presentada por la citada entidad, al considerar que ha quedado justificada la viabilidad de la misma y que puede llevar a cabo la ejecución del contrato en los términos en que fue realizada, por las razones expuestas en el citado informe.

A continuación, la Mesa de Contratación, tras comprobar que la oferta presentada se ajusta a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, no superando el precio unitario máximo de la hora de servicio de interpretación efectivamente trabajada fijado en la cláusula 3.1, procede a valorarla conforme a los criterios de adjudicación recogidos en el anexo 9 del citado pliego, siendo la puntuación resultante de esta valoración la siguiente:

ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO			
LICITADOR	VALORACIÓN		
	Puntos Precio/hora	Puntos reducción tiempo de preaviso	PUNTUACIÓN TOTAL
AB TRADUKTALIA S.L.	90	10	100

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato del servicio de interpretación a lengua de signos española para sesiones parlamentarias (expediente 2023/17) a la entidad AB TRADUKTALIA S.L., con NIF B84337047, por un precio unitario de la hora de servicio de sesenta y nueve euros con cincuenta céntimos de euro (69,50 €), IVA excluido, más catorce euros con sesenta céntimos de euro (14,60 €) correspondientes al 21% de IVA, lo

Código Seguro De Verificación	U9OYm6y08VYjgAWCNjHcUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Ruiz Bursón	Firmado	25/10/2023 12:51:16
Observaciones	Encarnación Remacho López	Firmado	25/10/2023 12:25:10
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



que supone un total de ochenta y cuatro euros con diez céntimos de euro (84,10 €), IVA incluido.

Se propone tal adjudicación al ser la única oferta presentada y admitida a la licitación, ajustarse dicha oferta a las determinaciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas y al haberse justificado su viabilidad.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 11:05 horas, el presidente levanta la sesión. Todo lo cual certifico como secretaria, con el V.º B.º del presidente.

Esta acta ha sido remitida por correo electrónico a todos los miembros del órgano colegiado asistentes a la sesión, quienes, también por correo electrónico, han manifestado su conformidad al texto a efectos de su aprobación. Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta se considera aprobada en la misma sesión.

V.º B.º
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	U9OYm6yO8VYjgAWCNjHcUQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Ruiz Bursón	Firmado	25/10/2023 12:51:16	
Observaciones	Encarnación Remacho López	Firmado	25/10/2023 12:25:10	
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			